



CONCLUSIONES MESA DE LA LIMPIEZA

16 de enero de 2017



SESIÓN SEXTA DE LA MESA DE LA LIMPIEZA: PROPUESTAS Y CONCLUSIONES

La constitución de la Mesa de la Limpieza fue aprobada en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid del 28 de septiembre de 2016.

La proposición n.º 2016/8001328, presentada por el concejal don José Manuel Dávila Pérez, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, tenía como objeto poner en marcha una **Mesa por la Limpieza de la Ciudad de Madrid** con participación de todos los agentes sociales implicados en esta materia; que en el plazo máximo de cuatro meses, a partir de su constitución, propusiera medidas de mejora y en el supuesto de que dichas medidas una vez ejecutadas no tuviesen un resultado positivo, estudiara la rescisión de los contratos integrales de limpieza.

La aprobación se produjo con los siguientes apoyos: 27 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (18) y Socialista de Madrid (9) y 25 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (20) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (5).

La Mesa se constituyó el 17 de octubre con la presencia de todos los partidos con representación en el Ayuntamiento, las empresas adjudicatarias, CEIM, la Federación Regional de Vecinos de Madrid (FRAVM) y los sindicatos más representativos del sector, CCOO, UGT y CGT, además de con los siguientes servicios municipales: Asesoría Jurídica, Intervención, Coordinación General del Área de Medio Ambiente, Secretaría General Técnica de Medio Ambiente, Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos y las Subdirecciones de Evaluación y de Control de Calidad.

DESARROLLO DE LA MESA

Hasta la fecha se han celebrado 5 sesiones, los días 17 de octubre, 7, 14 y 21 de noviembre y el 12 de diciembre.

1ª Sesión: 17 de octubre, se definió el marco de la mesa y la metodología a seguir. Se plantearon 3 sesiones diferenciadas con los diferentes agentes sociales para pasar a la quinta sesión de valoración conjunta y a la sexta de presentación de las conclusiones. A su vez se decidió que la Presidencia de la misma no recayera en el gobierno y la ostentara el concejal del PSOE José Manuel Dávila Pérez como representante del grupo proponente.

En esta sesión, además, el equipo de gobierno presentó una explicación de los contenidos, situación y carencias de los propios contratos del servicio de limpieza.



2ª Sesión: 7 de noviembre

- Asistentes: los representantes de las empresas concesionarias del C.I.5 y del SELUR que presentaron sus propuestas, consensuadas entre todos ellos. También asistió el Secretario General de CEIM a esta sesión.

3ª Sesión: 14 de noviembre de 2016

- Asistentes: representantes de los sindicatos CCOO, UGT y CGT más representativos del sector. Presentaron propuestas diferenciadas cada uno de ellos

4ª Sesión: 21 de noviembre de 2016

- Asistentes: representantes de la FRAVM presentaron sus correspondientes propuestas

5ª Sesión: Explicación de las propuestas formuladas por los distintos grupos

VALORACION DE LA SITUACIÓN

Tras la realización de las sesiones previas de la mesa de la limpieza, las partes en ella representadas han mostrado su acuerdo en los siguientes puntos:

- ➔ La limpieza de los espacios públicos de la ciudad puede y debe ser mejorada. Es voluntad de todas las partes representadas en la mesa contribuir en la búsqueda de una solución
- ➔ Las causas del deterioro y de la mala situación de la limpieza son varias:
 - Escasez de medios, **fundamentalmente humanos** pero también materiales, motivada a su vez por una **insuficiente dotación económica, con unos contratos que recortaron de forma muy importante el presupuesto previamente destinado a limpieza por el Ayuntamiento.**

La insuficiente concienciación ciudadana e indisciplina para el cumplimiento de las ordenanzas, que conllevan un deterioro de los espacios públicos y el abandono de todo tipo de residuos en nuestras calles. Siendo especialmente relevante esta situación en los situados para la recogida de papel y vidrio con el abandono de pequeños sacos de residuos de construcción.



- El desequilibrio a la hora de desarrollar y organizar los servicios en los diferentes barrios y/o calles de la ciudad.

→ **Las soluciones** deben de plantearse en varias direcciones :

- Incremento de los medios asignados al servicio de la limpieza, **fundamentalmente humanos**, lo cual pasa por la posibilidad de incrementar la dotación económica de los contratos, dentro de lo legalmente posible. Esto debe suponer ineludiblemente la puesta a disposición de los diferentes servicios de limpieza de recursos humanos suficientes que puedan garantizar el equilibrio necesario de los servicios en el conjunto de la ciudad.
- Ejecución de campañas de concienciación e información para garantizar el cumplimiento de las ordenanzas.
- Incremento de las tareas de inspección.

Como en su convocatoria se encomendó a la mesa de la limpieza la tarea de **buscar soluciones en el ámbito de los vigentes contratos** o, en caso de no ser posible, proponer su rescisión, se ha solicitado en la primera fase de la Mesa a sus componentes que hicieran las propuestas que creyeran necesarias.

Estas propuestas han sido presentadas por todas las partes y se ha llevado a cabo una evaluación preliminar por parte de los servicios municipales, que se **somete a debate en esta sesión**.

LAS PROPUESTAS

Pueden agruparse en las siguientes categorías:

1. Modificaciones realizadas o que están tramitándose por el equipo de gobierno municipal.

1. Revisión y modificación de umbrales en el tiempo que el propio contrato establecía.
2. Plus de transporte en función de las modificaciones legales que al respecto se habían producido con posterioridad a los contratos.
3. Recepción de nuevos ámbitos, circunstancia prevista en los propios contratos.
4. Redistribución de la superficie contractual de baldeo a lo largo del año
5. Realización de campañas de concienciación e información



2. Posibles modificaciones del contrato (en el corto plazo y con carácter inmediato)

Modificación para adaptar el servicio a lo dispuesto en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), que a su vez traspone al ordenamiento jurídico español lo dispuesto en la Directiva 2012/19/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio.

Es un hecho cierto y constatable que los servicios de limpieza retiran gran cantidad de RAEES por dos vías fundamentales:

- ➔ El servicio de recogida a domicilio de enseres.
- ➔ Los RAEES indebidamente abandonados en los espacios públicos.

El Real Decreto antes citado impone unas especiales condiciones a la recogida, transporte y almacenamiento de estos residuos que no fueron recogidas en los pliegos del contrato ni, consecuentemente, en las ofertas de los contratistas.

Modificación por la aparición de plagas y enfermedades extraordinarias en el arbolado.

Se trata de una modificación prevista explícitamente en el contrato que, si bien se refiere a la conservación de las zonas verdes, puede contribuir a mejorar el estado general de los espacios públicos.

Modificaciones por cambios en la consideración de los viales.

El contrato divide los viales de Madrid en dos categorías en lo que a su limpieza se refiere: Viales principales y viales secundarios. En los principales la actuación de limpieza y repaso será diaria, y para los secundarios será la necesaria para garantizar las condiciones adecuadas de salubridad y adecuación del espacio público, teniendo por tanto distinta consideración de las anteriores.

La evolución de la situación de la limpieza en la ciudad así como las características y evolución de los viales puede indicar que la distribución entre ejes principales y secundarios no se adecúa a las necesidades actuales de la ciudad por lo que sería necesario **reajustar esta distribución**.

Si se comprueba, por tanto, que hay un número suficiente de viales para los que procede un cambio de categoría, la superior exigencia de servicios podría dar lugar a un reequilibrio del contrato (que llevaría aparejados los correspondientes compromisos de incremento y



mantenimiento de los recursos necesarios durante la vida de los contratos por parte de las concesionarias)

Modificaciones derivadas de cambios en la normativa municipal (a medio plazo)

La modificación del contrato “factum principis” es un proceso posterior a la modificación de la normativa que lo justifica, por lo que es un proceso lento, aunque puede tener efectos más directos sobre las prestaciones del contrato.

1. Ordenanza de limpieza:

- ➔ Podrían establecerse condiciones mínimas de limpieza, desde reglas de equilibrio territorial (gasto mínimo por distrito...) a prestaciones mínimas (tareas y frecuencias).
- ➔ Podría dar lugar a incrementar recursos (respetando la filosofía del contrato: son las empresas las que establecen los recursos y se miden los resultados) y tareas (incremento de baldeos mixtos, limpieza de calles secundarias...)

2. Plan de Calidad del Aire:

- ➔ Podría establecer exigencias como baldeos de calles principales y secundarias, en determinadas condiciones. Si estas exigencias fueran muy altas y excedieran de lo ya contemplado en el Pliego podría proceder una modificación del contrato.
- ➔ Podría establecer a su vez exigencias en la renovación del material y/o maquinaria

3. Otras previsiones

- ➔ Procesos de descentralización y cambios de competencias hacia los distritos que podría afectar también en mejoras de los servicios
- ➔ **Recepción de ámbitos no previstos** en referencia a las colonias del IVIMA y de la EMVS o las zonas interbloques.



Otras propuestas planteadas

Para incidir en la otra causa del mal estado de la ciudad, el elevado ensuciamiento, se propone:

- **La realización de campañas de concienciación ciudadana en materia de limpieza**, que garanticen el mejor cumplimiento de las normativas y ordenanzas.
- **El apoyo a la inspección municipal**

El cuerpo inspector de que dispone el Departamento de Limpieza, de unas 100 personas de plantilla fija en números redondos, no es suficiente para vigilar la gran extensión de la ciudad. A esto hay que sumar que tienen que realizar otras muchas tareas, entre las que se encuentra la toma de muestras para los indicadores de calidad. Ello conduce a que no se pueda poner el debido énfasis en la detección y sanción de comportamientos incívicos, pese a que ya se hace todo lo posible.

Esto haría muy conveniente la contratación de un número suficiente de vigilantes medioambientales que detectaran y caracterizaran estos comportamientos, de forma que los inspectores no tuvieran que recorrer las calles para detectarlos, con el consiguiente aumento de eficacia.

PROPUESTAS Y CONCLUSIONES

- ➔ La mesa mandata a los servicios municipales correspondientes para concretar a la mayor brevedad posible la viabilidad y alcance de las medidas y modificaciones propuestas (en el plazo de un mes). Entre las que destacan la nueva configuración de los viales de la ciudad en todos los distritos
- ➔ Que en relación a las mismas establezcan las correspondientes tramitaciones administrativas en el marco de los contratos en vigor.
- ➔ A la mayor brevedad posible se desarrollará una nueva campaña de concienciación e información a la ciudadanía y específicamente al sector del comercio en colaboración con sus organizaciones representativas.



- ➔ Se incorporarán nuevos recursos y las mejoras correspondientes en cuanto a la inspección.
- ➔ Se abrirá a la mayor brevedad posible el proceso de revisión y modificación de las ordenanzas de acuerdo con principios que deben garantizar los derechos a unos servicios de calidad en el conjunto de la ciudad y sus distritos
- ➔ Se completará un censo de todos los espacios interbloques, colonias u otros espacios correspondientes a otras administraciones que ofrezcan alternativas para la limpieza y seguimiento de todos ellos.
- ➔ Se procederá a una nueva convocatoria de la Mesa para el seguimiento y alcance de las modificaciones implantadas por el equipo de gobierno cuando estén en funcionamiento para poder evaluarlas y hacer el seguimiento.